



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2520

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-215.750/19, que a propuesta de la Sra. Jefe de Compras Interino, se persiguen las tramitaciones tendientes para la *adquisición de tóner para depósito de compras y dependencias municipales*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 desde la Jefatura de Compras se inician las tramitaciones tendientes para la mencionada adquisición;

Que, a fs. 02 obra presupuesto por parte de la firma Mirta Machado;

Que, a fs. 03/05 obra Solicitud de Pedido Nro. 2303;

Que, a fs. 06 la Sra. Jefe de Compras Interino solicita se sirva autorizar el Concurso de Precios Nro. 49/2019 referente a *adquisición de tóner para depósito de compras y dependencias municipales*, estimando un Presupuesto Oficial de \$577.260,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100), fijando en el mismo acto la fecha de apertura de las ofertas para el día 04 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs.;

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que por los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 09/10 obra la Solicitud de Gastos N° 1-2149; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora: 01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$577.260,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos N° 1-2149;

Que, a fs. 13/17 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores: NRO. 3431 – ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.R.L., NRO. 3819 – GALASCHI DARÍO JOSÉ, NRO. 3538 – MACHADO MIRTA NOEMI; 3152 – SCHERF CINTIA BEATRIZ;

Que, a fs. 18/26 obran Pedidos de Cotizaciones de: NRO. 3538 – MACHADO MIRTA NOEMI, por la suma de \$577.260,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100); NRO. 3431 – ESTUDIO UNO AGENCIA ESTRATÉGICA DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGÍA S.R.L., por la suma de \$692.870,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100); NRO. 3819 – GALASCHI DARÍO JOSÉ, por la suma de \$707.750,00 (PESOS SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que, a fs. 27 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 28/37 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 38 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 3538 – MACHADO MIRTA NOEMI, por un valor de \$577.260,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100);

Que, a fs. 40 el Sr. Secretario de Economía Interino manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 49/19, referente a la adquisición de tóner para depósito de compras y dependencias municipales, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 3538 – MACHADO MIRTA NOEMI, por un valor de \$577.260,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2521

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que, a fs. 41 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$577.260,00 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-2149 obrante a fs. 09/10 del presente expediente; asimismo manifiesta que de acuerdo al Art. 186° de la L.O.M., se observan las presentes actuaciones por transgresión al Art. 31° de la mentada Ley;

Que, a fs. 42 el Departamento Ejecutivo procede a insistir en la prosecución del pertinente acto administrativo;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, por el Sr. Responsable Técnico Jurídico no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 49/2019, referente a la -----
----- *adquisición de tóner para depósito de compras y dependencias*
municipales.-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios Nro. 49/2019 al Proveedor Nro. ----
----- 3538 – MACHADO MIRTA NOEMI, con domicilio en Defensa Nro.
1452 de la ciudad de Paso del Rey, por un valor de \$577.260,00 (PESOS QUINIENTOS
SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----
----- Artículo Segundo del presente, serán por un total \$577.260,00
(PESOS QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON
00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de
Gastos N° 1-2149; Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior; Unidad Ejecutora:
01 - Secretaría Privada; Dependencia: COMP – COMPRAS Y CONTRATACIONES;
Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal; obrante
a fs. 09/10 del presente expediente.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado
----- en la oferta, contando a partir de la recepción de la correspondiente
orden de pago.-----

ARTICULO 6°: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTICULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial Municipal.-----
Dec. n°: 1.990/19

...///




REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2522

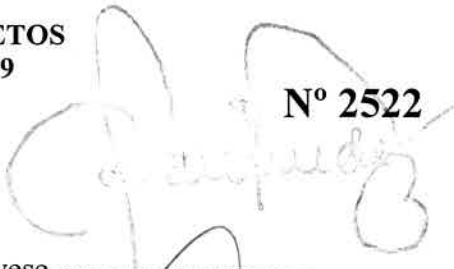
MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

ARTICULO 8°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 05 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.990 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2523

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-215.711/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. María Elena FOPPOLI, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;


POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

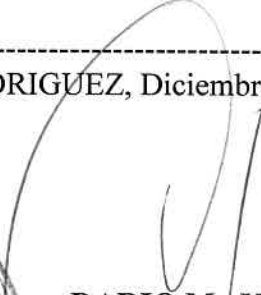
ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA ELENA FOPPOLI, -----
----- (D.N.I. N° 14.819.707), por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: -----
-----Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.991 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2524
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-214.739/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Roció Joana SANDEZ, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora ROCIO JOANA SANDEZ, -----
----- (D.N.I. N° 40.352.316), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: -----
-----Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
A/C. Secretaría de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.992 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2525
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°: 14.656;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor VICTOR OSMAR -----
----- GARCIA HERRERA (D.N.I. N°: 30.227.371 - CLASE 1.983),
Legajo Interno N°: 4.375, a partir del día 6 de Diciembre de 2.019 hasta el día 31 de
Diciembre de 2.019, dependiente de la Secretaría de Seguridad.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario -----
----- nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: Jurisdicción
1110107000 -Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.993 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2526

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Desarrollo Social;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase, a partir del día 6 de Diciembre de 2.019 a la Sra. -----
----- MARCELA SUSANA RIZZI (D.N.I. N°: 22.433.171 - CLASE 1.971), revistando bajo Legajo Interno N°: 4.349, Categoría X (DIEZ) – Ingresante - del Escalafón “Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ---
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110116000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 06 de 2.019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.994 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2527

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. GÓMEZ, Gustavo David (DNI N° 20.018.905); y

CONSIDERANDO:

Que, la misma obedece a razones de índole personal;

Que, el Sr. GÓMEZ, Gustavo David (DNI N° 20.018.905) fue designado en el cargo de Secretario de Gestión Administrativa y Operativa;

Que, asimismo dicho funcionario se encuentra a cargo de la Secretaría de Economía;

Que, a fs. 03 obra anejada renuncia al mentado cargo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 10 de diciembre de 2019 la renuncia -----
----- presentada por el Sr. GÓMEZ, Gustavo David (DNI N° 20.018.905),
quien se desempeñaba como Secretario de Gestión Administrativa y Operativa.-----

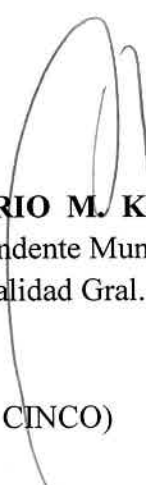
ARTÍCULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus
alcances.-----

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario Coordinador --
----- de Gabinete.-----

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 9 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO*
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.995 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2528

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Economía;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase, a partir del día 9 de Diciembre de 2019 al Señor PABLO ---
----- MARCELO PICCARDO (D.N.I.Nº:17.086.590 - CLASE 1964),
revistando bajo Legajo Interno Nº:3778, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal
Obrero", dependiente de la Secretaría de Economía.-----

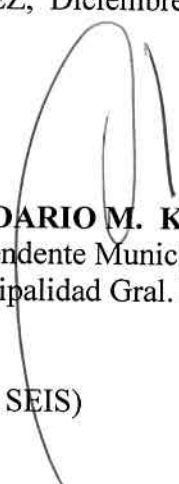
ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 9 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:1.996 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2529

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada EMPRENDE MUJER GENERAL RODRIGUEZ ASOCIACIÓN CIVIL, mediante Expediente 4050-216.468/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 4.455/17, promulgada por Decreto N° 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Públicos de beneficios directos y Entidades de Interés Públicos de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada Entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios -----
----- Directos a la Institución denominada **EMPRENDE MUJER GENERAL RODRÍGUEZ ASOCIACIÓN CIVIL**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle RIO NEGRO N°: 3.699 de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRÍGUEZ, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 2°: Otórgase a la institución **EMPRENDE MUJER GENERAL -----**
----- **RODRÍGUEZ ASOCIACIÓN CIVIL**, el Nro. 231 (Doscientos Treinta y Uno) de la categoría "Entidad de Interés Municipal de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.997 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2530

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-184.797/16, a requerimiento del Secretario de Gestión Administrativa y Operativa a fs. 47, quien solicita la prosecución de estos obrados; y

CONSIDERANDO:

Que tal pedido de prórroga del contrato requerido es necesario por cuanto allí funcionan las oficinas de Ordenamiento Territorial y Plan Más Vida;

Que a fs. 42 el Sr. Contador Municipal, pone en conocimiento la finalización del contrato de locación del inmueble de marras;

Que a fs. 47 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa sugiere realizar una prórroga del contrato de locación ya existente por los mismos valores hasta el 31 de diciembre del presente ejercicio;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: A partir del 01 de octubre y hasta 31 de diciembre de 2019, procédase a ----- la prórroga del contrato de locación del inmueble destinado al funcionamiento de las Oficinas de Ordenamiento Territorial y Plan Más Vida, dependiente de la Secretaría Gestión Administrativa y Operativa, sito en la calle Rivadavia Nº 775 General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Fijase el valor de la presente prórroga por un valor de 13.292 por mes ----- calendario; resultanto por el período total de la prórroga decretada en el artículo anterior por la suma total de \$40.176 (Pesos Cuarenta Mil Ciento Setenta y Seis) pagaderos en una cuota.-----

ARTICULO 3º: Suscríbese con el propietario del inmueble el contrato de prórroga de ----- locación conforme modelo obrante en el expediente 4050-184.797/19.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones serán imputadas al presupuesto de gastos vigentes, ----- autorizando a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario Coordinador ----- de Gabinete.-----

ARTICULO 6º: La locadora deberá abonar el cincuenta por ciento (50%) del impuesto ----- de sellos correspondientes.-----

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2531

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Fernando Javier Aguilar, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos ;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 9 de Diciembre de 2019, al agente municipal ----- FERNANDO JAVIER AGUILAR (D.N.I.Nº:25.873.416 - CLASE 1971) CATEGORIA XXVI (VEINTISEIS), Legajo Interno Nº:2471, "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.999 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2532

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Fernando Javier Aguilar, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso c) de la Ordenanza N°: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente FERNANDO JAVIER AGUILAR-----
----- (D.N.I.N°: 25.873.416 - CLASE 1971), revistando bajo Legajo Interno N°:2471, CATEGORIA XXVI (VEINTISEIS), dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 9 de Diciembre de 2019, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.-----


ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 9 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.000 (DOS MIL)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2533
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo al agente Miguel Ricardo MARTINEZ, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1º Inciso c) de la Ordenanza Nº: 3962/14, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Establécese que el agente MIGUEL RICARDO MARTINEZ (D.N.I. ----- Nº: 23.278.054 - CLASE 1.972), revistando bajo Legajo Interno Nº: 2.890, Categoría XXV (VEINTICINCO) "Personal Obrero", dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, percibirá a partir del día 09 de Diciembre de 2.019, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -----imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.001 (DOS MIL UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2534
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Sra. Venca, Laura Cecilia (DNI N° 22.738.699);
y

CONSIDERANDO:

Que, la misma obedece a razones de índole personal;

Que, la Sra. Venca, Laura Cecilia (DNI N° 22.738.699) fue designada en
el cargo de Directora de Bromatología;

Que, a fs. 02 obra anejada renuncia al mentado cargo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y
atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor
Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase a partir del día 10 de diciembre de 2019 la renuncia -----
----- presentada por la Sra. Venca, Laura Cecilia (DNI N° 22.738.699),
Legajo Nro. 3852, quien se desempeñaba como Directora de Bromatología.-----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de -----
----- Coordinación de Gabinete.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 9 de 2019.-

[Firma manuscrita]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.002 (DOS MIL DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2535
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La renuncia presentada por la Dra. Acevedo, Ángela Margarita (DNI N° 23.548.305); y

CONSIDERANDO:

Que, la misma obedece a razones de índole personal;

Que, la Dra. Acevedo, Ángela Margarita (DNI N° 23.548.305) fue designada en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos mediante Decreto Nro. 241 de fecha 23 de febrero de 2018;

Que, a fs. 02 obra anejada renuncia al mentado cargo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase a partir del día 09 de diciembre de 2019 la renuncia -----
----- presentada por la Dra. Acevedo, Ángela Margarita (DNI N°
23.548.305), Legajo Nro. 3.791, quien se desempeñaba como Directora de Asuntos
Jurídicos.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus
alcances.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de -----
----- Coordinador de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.019.-

[Firma]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.003 (DOS MIL TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2536
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las presentes actuaciones, tramitadas ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 07 del Departamento Judicial de Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que, se deberá trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado ORLANDO, Carlos Oscar (DNI Nº 14.167.631) en proporción de ley y hasta cubrir la suma de \$ 7.151,42 (PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 42/100), con más la suma de \$3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100) monto que se presupone "prima facie" para responder a intereses costas y costas del juicio;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Procédase mensualmente, a través de la Dirección de Sueldos -----
----- Municipal, a trabar embargo sobre los haberes del agente ORLANDO, Carlos Oscar (DNI Nº 14.167.631) hasta cubrir la suma de \$ 7.151,42 (PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 42/100) con más la suma de \$ 3.500,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100), por los motivos expuestos en el exordio del presente.-----

ARTÍCULO 2º: El referido cobro ejecutivo deberá ser depositado mensualmente en el --
----- Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Mercedes, CBU 0140126027710651985908, Nº de Cuenta 7106-027-519859/0 y como perteneciente a los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ORLANDO CARLOS OSCAR S/COBRO EJECUTIVO".-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al agente en cuestión a través de la Dirección de Recursos -
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario -----
----- Coordinador de Gabinete.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 9 de 2019.-

[Firma manuscrita]

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.004 (DOS MIL CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2537

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Javier Maximiliano Franze, quien se desempeñaba como Jefe de Compras, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y ---- atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor JAVIER MAXIMILIA---
-----NO FRANZE (D.N.I.Nº:24.158.620 – CLASE 1974) - Legajo
Interno Nº:1.871, quien se desempeñaba como Jefe de Compras, dependiente de
Conducción Superior Intendencia, designado mediante Decreto Nº:2.639/16, a partir del
día 9 de Diciembre de 2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 9 de 2019.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº:2.005 (DOS MIL CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2538

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación de Fortalecimiento de Atención Primaria de la Salud (APS), al Agente Ramiro Ezequiel GALEANO, en el ámbito de la Secretaría de Salud, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 38 bis de la Ordenanza N° 4.654/19, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Establécese que el agente RAMIRO EZEQUIEL GALEANO (D.N.I. -
----- N°: 40.063.367 - CLASE 1.995), revistando bajo Legajo Interno N°:
3.595, Categoría XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Salud, percibirá a partir
del día 09 de Diciembre de 2.019, una bonificación de Fortalecimiento de Atención
Primaria de la Salud (APS), conforme lo establecido por el Artículo 38 bis de la
Ordenanza N° 4654/19.-----

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será -
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110109000 - Estructura
Programática 01.00.00 1131 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 09 de 2.019.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 2.006 (DOS MIL SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2539

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Obrero de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el -
cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y
Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y
atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor
Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Señora -----
ROMINA SOLEDAD FORTUNATO (D.N.I.Nº:32.149.135 – CLASE 1986), dispuesta mediante Decreto N°:1.089/19, a partir del día 9 de Diciembre de -
2019.-----

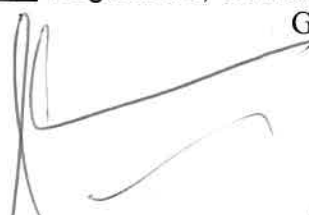
ARTICULO 2º: Desígnase, a partir del día 9 de Diciembre de 2019 a la Señora -----
ROMINA SOLEDAD FORTUNATO (D.N.I.Nº:32.149.135 - CLASE 1986), revistando bajo Legajo Interno N°:3181, Categoría X (DIEZ) del Escalafón
“Personal Obrero”, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, con una jornada laboral de CUARENTA (40) Horas
Semanales.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura
Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----


ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 9 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.007 (DOS MIL SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2540

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Antonio Gabriel Echeverría, quien se desempeñaba como Jefe de Departamento de Compras (Interino), dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;


POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y - - - - atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

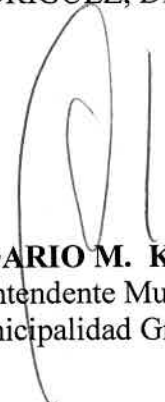
ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Señor ANTONIO GABRIEL ---
----- ECHEVERRIA (D.N.I.Nº:25.351.517 – CLASE 1976) - Legajo
Interno Nº:4.183, quien se desempeñaba como Jefe de Departamento Compras (Interino),
dependiente de Conducción Superior Intendencia, designado mediante Decreto
Nº:2.397/17, a partir del día 10 de Diciembre de 2019.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 9 de 2019.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:2.008 (DOS MIL OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2541

VISTO:

La renuncia presentada por el Sr. NINO, Santiago León (DNI N° 16.938.875), Leg. Nro. 2059; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma obedece a razones de índole personal;

Que, el Sr. NINO, Santiago León (DNI N° 16.938.875) fue designado en el cargo de Secretario Coordinador de Gabinete;

Que, a fs. 03 obra anejada renuncia al mentado cargo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 10 de diciembre de 2019 la renuncia -----
----- presentada por el Sr. NINO, Santiago León (DNI N° 16.938.875), Leg.
Nro. 2059, quien se desempeñaba como Secretario Coordinador de Gabinete.-----

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 9 de 2019.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.009 (DOS MIL NUEVE)